

X edición arquia/próxima

2024-2025

TERRITORIO

BASES

1. OBJETIVOS

El programa está concebido para ofrecer apoyo a las personas profesionales de la arquitectura de España y Portugal en los diez primeros años de ejercicio profesional, y se basa en la difusión, promoción y puesta en valor de sus realizaciones y principios como profesionales.

El programa se plantea a través de un registro abierto, continuo y permanente en la página web: <https://fundacion.arquia.com/es-es/convocatorias/proxima>, donde profesionales de la arquitectura emergente pueden publicar un número ILIMITADO de realizaciones.

2. COMISARIO, JURADO Y EMBAJADORES

La Fundación Arquia ha confiado el comisariado de la presente edición 2024-2025 al arquitecto **José María Sánchez García** con el tema **TERRITORIO** (ver Anexo 1). El jurado, junto al comisario, está encargado de escoger las 120 realizaciones que formarán parte del catálogo arquia/próxima 2026, y las 24 que formarán parte de la exposición pública en el Festival arquia/próxima 2026. Dicho jurado está formado por un representante de cada zona geográfica española (Norte, Sur, Levante y Centro), un representante de Portugal, un representante de las realizaciones premiadas en la edición anterior, y un representante de la Fundación Arquia (miembro del Patronato o persona en quien delegue).

Para esta edición 2024-2025 son:

María Fandiño, representante de la Zona Norte

Pablo Millán, representante de la Zona Sur

Carles Enrich, representante de la Zona Levante

Begoña de Abajo, representante de la Zona Centro

Branco Del-Rio, representante de Portugal

LLOC Arquitectes, representante de próxima/premiados

Sol Candela, directora de la Fundación Arquia

Embajadores: FQ ha asignado este nombre a los representantes de diferentes zonas cuyo papel consiste en identificar equipos emergentes que han resuelto realizaciones que, de acuerdo con su punto de vista, han de estar incluidas en el registro. Los embajadores son designados por los diferentes miembros del jurado, ampliando la difusión y ámbito territorial de la convocatoria.

3. CONCEPTOS PREVIOS

3.1 Registro abierto

Registro dinámico y abierto on-line con actualizaciones a tiempo real en el que los arquitectos que cumplan los requisitos podrán incluir un número ilimitado de realizaciones activas. Estas realizaciones serán actualizables y modificables. El arquitecto tendrá a través del área de gestión personal la opción de dar de alta o de baja las realizaciones que elija.

3.2 Edición

Cada dos años se «fotografía» el registro abierto. Las realizaciones inscritas en ese momento en el registro abierto concursan para formar parte del catálogo (120 realizaciones) en cualquier soporte (papel, digital, etcétera) y de la exposición pública (24 realizaciones).

3.3 Histórico

Las realizaciones cuyo autor ha excedido los diez años de titulación pasan a formar parte del archivo «histórico». Estas realizaciones no son actualizables, pero sí públicas.

3.4 Área de gestión personal

FQ proporciona a la persona registrada un área privada para que pueda subir a la red de una manera fácil las realizaciones que elija.

3.5 Tipos de asociación

- Sociedad o empresa: Asociación de uno o varios arquitectos con NIF único.
- Estudio: Asociación de uno o varios arquitectos bajo un nombre comercial, pero sin NIF.
- Colectivo / Agrupación: Asociación y/o unión temporal de varios arquitectos autores de una realización.

3.6 Autoría

Arquitecto/a/os/as autor/es/as de la realización.

3.7 Firma

Firma única o combinación de sociedades/empresas/estudios/agrupaciones/arquitectos o nombres comerciales con los que los autores desean que aparezca la autoría de la realización.

4. OPERATIVA DE LA EDICIÓN 2024-2025

Nuevas realizaciones

Esta convocatoria pretende recoger las nuevas realizaciones que hayan sido finalizadas durante los años 2024 y 2025.

Realizaciones registradas en ediciones anteriores

Todas las realizaciones presentadas en ediciones anteriores participan automáticamente en la edición 2024-2025, siempre y cuando no hayan sido seleccionadas o premiadas en las pasadas ediciones y siempre y cuando el autor no haya superado los diez años de titulación.

5. CALENDARIO

La presente edición estará abierta hasta el **5 de febrero de 2026 a las 12:00 h del mediodía (hora peninsular)**.

El jurado valorará la información que esté incorporada en la página web hasta dicha fecha; sin embargo, el usuario registrado podrá seguir actualizando la información que desee de cara a futuras convocatorias.

6. REQUISITOS Y CANDIDATOS

El alta en el registro es exclusiva para personas que se hayan titulado como arquitectos, diseñadores, artistas plásticos y en disciplinas afines a la arquitectura, en cualquiera de las escuelas de España o de Portugal, siempre que no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha de titulación (**TÍTULO OBTENIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 PARA PARTICIPAR EN ESTA EDICIÓN**).

Los arquitectos, diseñadores, artistas plásticos y profesionales vinculados a disciplinas afines a la arquitectura, con título obtenido fuera de España o de Portugal a partir del 1 de enero de 2014 y convalidado en España o Portugal, también pueden participar.

7. INSCRIPCIÓN ARQUITECTO, DISEÑADOR, ARTISTA PLÁSTICO, PROFESIONAL DE DISCIPLINA AFIN A LA ARQUITECTURA

La inscripción a la convocatoria arquia/próxima sólo puede realizarse a través del sistema de inscripción on-line, completando el formulario habilitado para ello través del botón ‘inscripción’. La petición de alta implicará la aceptación sin reservas de las condiciones de uso. Para dar de alta una firma, primero se ha de dar de alta un arquitecto miembro de esa firma y crearla desde su perfil. Más información en el [manual de ayuda](#).

8. CONDICIONES DEL REGISTRO

8.1 Servicios incluidos en el registro

- Servicio de Información periódica sobre la actividad de arquia/próxima.
- Servicio de exposición en arquia/próxima de una página/ficha Profesional
- Servicio de exposición en arquia/próxima de un número ilimitado de realizaciones profesionales.

8.2 Gratuidad del registro

El registro en arquia/próxima, así como el uso de los servicios incluidos en el mismo, no generará coste alguno para las personas registradas.

8.3 Procedimiento de baja en el programa arquia/próxima

El usuario debe darse de baja en la plataforma FQ, lo que generará una baja permanente de toda su información eliminando todas sus fichas del directorio profesional FQ. Sin embargo, los datos de participación como ‘autor’ de una realización histórica, serán siempre visibles (congelados por el sistema), salvo que el usuario lo comunique por correo electrónico a la Fundación Arquia.

8.4 Procedimiento de baja de una realización en el programa arquia/próxima

Para dar de baja una realización del programa arquia/próxima, habrá de presionar el botón «dar de baja» accesible a través del área de gestión personal de arquia/próxima. Únicamente podrá solicitar la baja de una realización en el programa arquia/próxima el arquitecto que la haya dado de alta.

La solicitud de baja así realizada supondrá la cancelación de la realización en el registro on-line; sin embargo, si la realización ha participado en alguna edición seguirá siendo pública, aunque no actualizable.

En el caso de que la realización sea de autoría compartida, se enviará automáticamente un correo informativo al resto de los autores implicados.

8.5 Cesión de derechos

Aceptar estas condiciones de registro lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web, o de las que se soliciten con posterioridad por parte de la Fundación Arquia, en caso de que la obra sea seleccionada, para su inclusión en el catálogo en todos los formatos (físico, on-line, etc) y los derechos de distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera), necesarios para dicha publicación.

9. SERVICIO ÁREA DE GESTIÓN PERSONAL

9.1 Servicio de exposición de página personal (ficha de autor)

9.1.1 Veracidad de los datos aportados

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima tramite su «página personal» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la Fundación Arquia se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro. Para más información: ver condiciones de uso.

9.1.2 Procedimiento de exposición

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa en la que será posible la creación y la composición de la página, adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante la introducción del nombre de usuario y la contraseña que la persona haya designado en el momento del registro. La persona registrada podrá actualizar y modificar todos los datos que desee a través del área de gestión personal. LA FICHA DE AUTOR NO SERÁ PÚBLICA SI NO TIENE AL MENOS UNA REALIZACIÓN ASOCIADA

9.2 Servicio de exposición de realizaciones profesionales (fichas realizaciones)

9.2.1 Veracidad de los datos aportados

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima sus «páginas de realizaciones» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la Fundación Arquia se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro. Para más información: ver condiciones de uso.

9.2.2 Procedimiento de exposición

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa para cada una de las realizaciones que proponga para su exposición, así como la de aquellas otras realizaciones propuestas por terceros en las que se haya declarado su condición de persona coautora. En ella será posible la realización de la composición de la página adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante el nombre del usuario y contraseña que cada registrado haya designado en el procedimiento de alta personal en el registro de arquia/próxima. La persona registrada podrá actualizar todos los datos que desee a través del área de gestión personal, hasta el cierre de la convocatoria. Después podrá seguir modificando los datos, pero el jurado de esta edición, valorará lo que está publicado al cierre de la convocatoria.

LA REALIZACIÓN NO SE HARÁ PÚBLICA SI NO CUENTA, AL MENOS, CON UNA IMAGEN

10 CATÁLOGO ARQUIA/PRÓXIMA 2026

A través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, la Fundación Arquia se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para su publicación en un catálogo bienal en formato papel o digital en la web. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en el catálogo y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

11 SELECCIÓN ARQUIA/PRÓXIMA 2026

La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para ser mostradas en una exposición pública al efecto. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en la exposición y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

12 X FESTIVAL ARQUIA/PRÓXIMA 2026

La Fundación Arquia se reserva el derecho de invitar a las personas cuyas realizaciones hayan sido catalogadas y/o seleccionadas en el período bienal correspondiente, a participar en un encuentro de características congresuales en el que dichas personas, junto con invitados internacionales y nacionales, «embajadores» de arquia/próxima, miembros del jurado de la edición y el comisario de la edición, debatan en profundidad sobre las características técnicas, intelectuales, económicas de cualesquiera de las realizaciones. Este encuentro puede realizarse físicamente u on-line según determine la Fundación Arquia.

13 PREMIOS ARQUIA/PRÓXIMA 2026**Premio arquia/próxima 2026**

La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquella que destaque por su calidad, a nivel de proyecto, de ejecución y originalidad.

La dotación del premio es de 15.000 euros.

Premio arquia/innova 2026

Este premio, que nace con el objetivo de reconocer el impulso en innovación en el ámbito de la Arquitectura destacando aquellas iniciativas que generen valor, identificando modelos y procesos de gestión exitosos, proyectos que con gran creatividad y esfuerzo transforman el mundo a mejor, impulsando el análisis y el debate en torno a las transformaciones y los retos a los que se enfrenta la sociedad contemporánea.

La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquella realización ya finalizada (no en fase de proyecto ni incubación) que responda de forma innovadora los objetivos descritos anteriormente.

La dotación del premio es de 3.000 euros

14 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL REGISTRO EN ARQUIA/PRÓXIMA

14.1 El usuario registrado en arquia/próxima declara: (i) ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse; (ii) ser el titular de los datos personales facilitados para el registro en arquia/próxima y que éstos son reales y verdaderos; (iii) ser titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las realizaciones que registren en arquia/ próxima.

14.2 El registro en arquia/próxima otorga el derecho al usuario registrado a hacer uso de los servicios ofertados por Fundación Arquia en las condiciones recogidas en el presente documento, así como a darse de baja de los mismos utilizando los procedimientos establecidos por Fundación Arquia a tales efectos.

- 14.3** El registro en arquia/próxima obliga al usuario a hacer un uso razonable de los servicios facilitados por Fundación Arquia bajo el principio de la buena fe y conforme a las condiciones de uso. En concreto, se obliga a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros y/o a los propios de Fundación Arquia, así como a respetar las restricciones de uso que, en su caso, establezca Fundación Arquia para el registro en arquia/próxima y/o en cada uno de los servicios facilitados. Asimismo, Fundación Arquia advierte que está terminantemente prohibido hacer un uso de Internet a través del registro y/o de los servicios ofertados con fines ilegales o no autorizados por las presentes condiciones generales.
- 14.4** Salvo autorización expresa en contra por parte de Fundación Arquia, el uso del registro y/o de los servicios facilitados en arquia/próxima es personal, por lo que queda prohibida toda forma de explotación comercial directa o indirecta de los mismos.
- 14.5** El registro en arquia/próxima implica el empleo de una clave personal de acceso o contraseña, la cual deberá mantener el usuario que se registre bajo su exclusiva guarda y custodia, debiendo mantenerla en la más estricta y absoluta confidencialidad, asumiendo por tanto cuantos daños, gastos y/o perjuicios de todo tipo se deriven del quebrantamiento de esta obligación o de la revelación de la contraseña, así como del mal uso que, como consecuencia de la infracción de su deber de custodia, pudiera hacer un tercero.
- 14.6** Los daños, gastos y/o perjuicios que se deriven del incumplimiento recogido en los párrafos anteriores de esta cláusula serán responsabilidad única y exclusiva del usuario causante de los mismos, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Arquia de cualquier daño, gasto y/o perjuicio que dicho incumplimiento pudiera ocasionarle.

ANEXO 1

arquia / próxima 2026

TERRITORIO

Propuesta por José María Sánchez García

Noviembre 2025

Todo está conectado; nos movemos constantemente entre lo virtual y lo tangible con límites difusos que transmiten incertidumbre. El campo de acción es ilimitado pero el medio físico y sus recursos no lo son.

Esta nueva territorialidad, en continuo cambio, supera la condición geográfica del término para adentrarse en otros aspectos complementarios. El territorio no geográfico se rige por factores culturales, energéticos o ecológicos tan determinantes o más que los límites físicos establecidos. Desde esta perspectiva debemos afrontar una reflexión que nos permita profundizar en los nuevos modos de relación y, por consiguiente, de transformación del entorno que habitamos. El territorio, entendido como una realidad más compleja, se ha convertido en paradigma de la arquitectura.

